

PCCG-005-19

Guayaquil, 9 de enero del 2019

Señor Ingeniero  
PABLO CAMPANA SÁENZ  
**MINISTRO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD**  
Quito.-

Señor ministro:

La normativa relacionada con calidad, ha sido objeto de constante análisis por parte de la institución a mi cargo. Lamentablemente muchas de ellas han sido utilizadas en el pasado como obstáculos técnicos al comercio, alejándose del objetivo real que este tipo de disposiciones debe perseguir.

La voluntad de mejorar los esquemas de calidad vigentes en el Ecuador se ha plasmado en el Acuerdo Ministerial 18 152 y en su propuesta de derogar la Resolución 116 del COMEX. Es por eso que en días pasados mantuvimos una reunión con delegados del sector importador relacionado, quienes nos expusieron las trabas que genera el Reglamento Técnico INEN 005 (1R) "COCINAS A GAS" publicada en el Registro Oficial No. 451 del 4 de marzo del 2015, el que amerita una revisión prioritaria de vuestra parte.

De conformidad con lo manifestado por nuestros socios, la norma en referencia debe sujetarse a una serie de modificaciones, en miras de que su cumplimiento no sea una barrera comercial, sino un verdadero instrumento de protección a la calidad de bienes en favor de los consumidores.

Según lo comentado por nuestros socios, nos permitimos plantear las siguientes sugerencias:

- **Esquema de Certificación (punto 11.2).**- Actualmente el esquema de certificación permitido es únicamente el 1B (por bien por lote de embarque). Se considera que esto deriva netamente de la protección a la industria local y no del afán de proteger la calidad que se pone a disposición del consumidor. Se propone adoptar la opción de certificación 1A (por prototipo) que dará mayor facilidad para que el importador pueda demostrar el cumplimiento de las características y disposiciones previstas en el Reglamento Técnico correspondiente.

Los certificados de conformidad, tanto para productos nacionales como importados, deberán poder ser emitidos por organismos acreditados o reconocidos por el SAE o designados de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema de la Calidad. Esto con el objetivo de no limitar que los certificados solo se puedan obtener en Ecuador.

Se propone incorporar la opción de certificación de primera parte ya que es un esquema válido y contemplado en la norma NTE INEN ISO/IEC 17067, para lo cual se deberá adjuntar los ensayos correspondientes emitidos por organismos acreditados o reconocidos por el SAE, o por laboratorios que demuestren competencia técnica.



Se debería incorporar la opción de demostrar conformidad tomando en cuenta acuerdos, convenios o acuerdos de reconocimiento mutuo vigentes, suscritos y ratificados por el Ecuador.

- **Rotulado de Producto (punto 11.2.2).**- Actualmente se exige que la certificación del rotulado sea emitida por un Organismo de Certificación, gestión independiente que encarece y demora la emisión del documento. El rotulado es validado en mercado local, y el que efectivamente conoce de la etiqueta adherida al producto es el fabricante. En este contexto se considera pertinente incorporar la alternativa de que sea el mismo fabricante quien emita este documento.

Adicionalmente, proponemos que el rotulado se pueda colocar previo a la importación o luego de nacionalizada la mercadería (en bodegas del importador), garantizando que la misma esté debidamente colocada antes de su comercialización en el punto de venta.

En términos generales, pensamos que el Etiquetado o Rotulado, es una exigencia que debe requerirse al momento de la comercialización de un producto, que es realmente cuando se precautela la seguridad de un consumidor, no así al momento de la importación, que es una etapa previa, por lo que se debe admitir subsanar cualquier inconsistencia en el rotulado ya cuando la mercancía está en libre circulación.

Con estos antecedentes y tomando en cuenta la nueva visión por usted implantada en la cartera a su cargo, solicito se sirva considerar los planteamientos arriba expuestos.

Si es necesario profundizar en la información, estaremos gustosos de organizar una reunión de trabajo con quienes usted disponga en conjunto con los socios involucrados en la importación de este tipo de bienes.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva brindar a la presente y nos despedimos, no sin antes reiterarle nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

Pablo Arosemena Marriott  
Presidente

C.c.: **Mgs. Cesar Díaz Guevara, Director Ejecutivo del Servicio Ecuatoriano de Normalización.**  
File